

## COMUNICADO PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante “SMV”), en virtud de la atribución que le confiere la Ley para fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de valores en la República de Panamá y con el propósito de salvaguardar la integridad y estabilidad del mismo, en cumplimiento de la normativa contenida en el Texto Único del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, comunica al público lo siguiente:

Que la empresa identificada en la web como FOREX-METAL o la sociedad panameña **FOREX-METAL LIMITED, S.A.**, registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, no son, ni han sido titular de licencia expedida por la SMV, por lo que no cuentan con autorización para llevar a cabo negocios de intermediación de valores o asesoría, especialmente FOREX, en o desde la República de Panamá, dentro del marco regulatorio que consagra la Ley del Mercado de Valores.

En caso de tener preguntas respecto a esta información, solicitamos contactar a la Superintendencia del Mercado de Valores al (507) 501-1700 o fax (507) 501-1709 o por correo electrónico a [info@supervalores.gob.pa](mailto:info@supervalores.gob.pa).

La lista de todas las instituciones autorizadas por la SMV está disponible en nuestro sitio Web [www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)



**Juan Manuel Martans**  
Superintendente